

# El Banco Central aumentó a 53% la tasa de los plazos fijos

17/06/2022



El directorio del Banco Central (BCRA) definió un aumento de 53% en el piso de tasas en los plazos fijos que aplican los bancos.

**De esta forma, para los individuos que realicen colocaciones en los bancos, el nuevo piso se fija en 53% TNA (+5 puntos porcentuales) para las imposiciones a 30 días y hasta 10 millones de pesos, según se consignó a través de un comunicado.**

En tanto, para el resto de los depósitos a plazo fijo del sector privado, la tasa mínima garantizada se fija en 50% TNA (+4 puntos porcentuales).

**«El BCRA mantendrá los mecanismos por los cuales garantiza que la suba de la tasa de política monetaria se traslade íntegramente a los depositantes, tanto de personas humanas**

**como empresas, a través de los plazos fijos con tasa mínima y los plazos fijos UVA», expresó la entidad de contralor monetaria.**

Asimismo, se definió un aumento de 3 puntos porcentuales de la tasa de rendimiento de las Letras de Liquidez (Leliq) a 28 días de plazo, pasando de 49% a 52% nominal anual (TNA).

«En otro orden, las tasas de interés activas también se readecúan, buscando continuar promoviendo la expansión de la inversión, la producción y el consumo de las familias, estableciendo a la vez una armonización con la estructura de tasas del sistema a efectos de fortalecer la estabilidad cambiaria», precisaron desde el Ministerio de Economía.

**La Línea de Inversión Productiva se incrementa 5 puntos porcentuales: tendrá una TNA de 42% mientras que la Línea de Capital de Trabajo tendrá una TNA de 52,5%.**

En cuanto a la tasa máxima de interés para las financiaciones de saldos de tarjeta de crédito, se fija una TNA del 57%, concluye el texto oficial.